

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
RIOHACHA

Julio cuatro (4) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia

Medio de Control: TUTELA

Actor: JORGE ANDRÉS PÉREZ SUÁREZ

Demandado: COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – UNIVERSIDAD  
MANUELA BELTRÁN

Rad. Exp. No. 44-001-33-40-001-2018-00202-00

Examinado el expediente observa el Despacho en el auto fechado 28 de junio de 2018 mediante el cual se decidió admitir la presente acción de tutela, se omitió ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que dicha providencia fuera publicada en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira —CORPOGUAJIRA— a efectos que los terceros interesados puedan intervenir en la presente actuación.

En mérito de lo brevemente expuesto se,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Ordenar a la Comisión Nacional de Servicio Civil, realice de forma inmediata la publicación de esta providencia en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira —CORPOGUAJIRA—, con el fin de que los terceros interesados en este asunto, intervengan dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del auto admisorio, su corrección y la presente providencia.

Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha  
Tutela  
JORGE ANDRÉS PÉREZ SUÁREZ vs COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN  
Rad. Exp. No. 44-001-33-40-001-2018-00202-00,  
Página 2 de 2

**SEGUNDO.** Por secretaría, comuníquese a la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual deberá remitir copias de las providencias de fechas 28 y 29 de junio de 2018 (fls. 26-36), así como del presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CEILIS YELEG RIVEIRA RODRIGUEZ

Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ceilis Yeleg Riveira Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in line thickness.